



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-186-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 19/09/2024	050GYR005T18624-007-00
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0767
	Elaboración: 09/09/2024 Impresion 09/09/2024

Proveedor: ZAGA DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: AV. RAMON CORONA NUM. 7880 INT. COTO MITICA RESIDE NUEVO MEXICO

Fecha de entrega: 19/09/2024

R.F.C. ZDM-220823-GE7 No. Proveedor: 00156965

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

Circ. 19 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000010510100	INSULINA HUMANA ACCION RAPIDA REGULAR SOLUCION INYECTABLE ACCION RAPIDA REGULAR CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO	392	ENV	145.00	56,840.00

Marca: 398M94 SSA  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: FAJ  
 Cant Present: 1

( cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 56,840.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 56,840.00

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADO A CABO EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON ELLA, ASI MISMO CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO.

ORIGINA DE ADQUISICIONES

Lic. Manuel de Jesus  
 Ruelas Castro  
 COMPRADOR

Administrador del Pedido  
 LIC. RICARDO GEOVANNI BRENES DIAZ  
 TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO Mat 311190019

Area Contratante

LIC. LUISA ISABEL RODRIGUEZ TILLO GOMEZ  
 JIEFA DEPTO. DE ADO DE BIENES Y CONT. DE SERV. TITULAR JEF. DE LOS SERVS. ADMNVS.

Autorización (N1)

MITRO. JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR  
 DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
 TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT

Representante Legal

Area Requiriente

DR. CARLOS ALBERTO MORAEL GODINEZ  
 JEFE DE SERVICIO DE PRESTACIONES MEDICAS

(Cualquier discrepancia con relación a la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación, prevalecerá lo estipulado en la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación)

**(CLAUSULAS)**

- 1.- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**  
1.1 El presente contrato pedido cuenta con autorización presupuestal. Para cubrir el compromiso. El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto del Congreso de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2024 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso del Congreso del Seguro Social.
- 2.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**  
2.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega pactada en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 y 14:00 horas, en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil la fecha de entrega se recontra el siguiente día hábil.  
2.2 Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén o Sub-Almacén señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación, en el momento de la entrega de los bienes, escrito en papel mermatorio, firmado por su representante legal con el que se garantiza que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a cambiar sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos por el Instituto dentro de su vida útil. (Esto solo aplica para los grupos del D10 al 090).  
2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido, el proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recontra el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para el efecto de la aplicación de penas convencionales.  
2.4 Este pedido no es válido si presenta tachadura, correcciones y/o alteraciones.  
2.5 Los gastos por comestible de empaque, flete y seguro, invariablemente corren por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 2.7 El Instituto Mexicano del Seguro Social, efectuará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 2.8 El proveedor, junto con los bienes deberá anexar el Informe detallado del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad de fábrica.
- 2.9 Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
- 3.- **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.**  
3.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.  
3.2 El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a precio fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, Ubicada en Calzada del Ejército Nacional No. 14, Frase, Fray Junípero Serra C.P. 63189 Tepic, Nayarit.  
3.3 "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el sistema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) 421231-145 "EL PROVEEDOR", deberá expedir sus facturas en el sistema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y uncinamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del cobro la Opción de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y posible.
- 4.- **PENA CONVENCIONAL.**  
4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los cambios, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.
- 5.- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**  
6.1 Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 8.- **CANJE.**  
8.1 El insillucio por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará canje o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percibido de los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando al área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.
- 7.- **CAUSAS DE RESCISIÓN.**  
7.1 Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.  
7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y sus anexos.  
7.3 Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.  
7.4 En caso de que no repare los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 8.- **ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**  
8.1.- Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la "Opción de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y posible, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000.00 antes de L.V.A. deberá contar con la opción vigente y en su sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y enteros de aportaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presane copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.  
9.- "PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por de suvenancia, devueltas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.  
La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contemplados en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, el servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.
- 10.- **OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**  
10.1 Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.  
10.2 Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.  
10.3 Tratarlos de bienes de procedencia extranjera, a realizar las importaciones y cubrir los impuestos y derechos que se generen.  
10.4 Assuntir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a causar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.  
10.5 Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.  
10.6 Interpretar el registro de Integridad de Proveedores del INSS en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

EL PRESENTE CLAUSULA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PEDIDO NUMERO DAP0767 EN SU CUAL CONTRATO PEDIDO Y SE SUELEN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

**DATOS DE LA EMPRESA**

NUMERO DE CONTRATO PEDIDO: DAP0767

NUMERO DEL REPRESENTANTE LEGAL: 9163

FECHA DE PODER: 29-05-23

NOMBRE DEL NOTARIO: Juan Jose Rodriguez Aulis

NUMERO DE NOTARIA: 4

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Victor Hugo

FECHA DE PODER: 29-05-23

NUMERO DE ESCRITURA: 8233

Ciudad: Chapala

NOMBRE DEL NOTARIO: Juan Jose Rodriguez Aulis

FECHA DE PODER: 29-05-23

Ciudad: Chapala

Ciudad: Chapala

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Victor Hugo

FECHA DE PODER: 29-05-23

Ciudad: Chapala

Ciudad: Chapala

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Victor Hugo

FECHA DE PODER: 29-05-23